

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HEAVY OIL SOLUTIONS S.A.S
Nit: 900702383 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02414959
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 1 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 4 1 10 Oficina 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia02@hoss.com.co
Teléfono comercial 1: 6018970875
Teléfono comercial 2: 3152484365
Teléfono comercial 3: 3177845958

Dirección para notificación judicial: Diagonal 4 1 10 Oficina 401
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: gerencia@hoss.com.co
Teléfono para notificación 1: 6018970875
Teléfono para notificación 2: 3152484365
Teléfono para notificación 3: 3177845958

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29**

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2014, con el No. 01807492 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HEAVY OIL SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Sociedad es desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo las siguientes: 1. Prestación de toda clase de servicios en la industria del petróleo y gas. 2. Construcción, fabricación, suministros, alquiler y venta de toda clase de equipos para el sector de los hidrocarburos. 3. Asesorías, consultorías e interventorías en la industria del petróleo. 4. Transporte de carga a través de consorcio o uniones temporales. 5. En general desarrollar toda actividad lícita de comercio. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, claro recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad como garantía de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos etc. Y; en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento el objeto social de la Sociedad. La Sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29**

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 90.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$192.010.000,00
No. de acciones : 19.201,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$192.010.000,00
No. de acciones : 19.201,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) representante legal principal y un (1) representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la Sociedad, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a los Representantes Legales: A) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines de la Sociedad. B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. C) Nombrar y remover libremente a los empleados de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29**

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad. D) Mantener a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. E) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas. F) Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y cuando lo juzgue necesario para la adecuada representación, otorgar mandatos para estos efectos, delegando las facultades que estime convenientes. G) Presentar anualmente estados financieros consolidados auditados preparados por el contador público o Revisor Fiscal, según aplique, a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas en sus respectivas reuniones ordinarias. H) Preparar y someter a aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual, con por lo menos treinta (30) días de anticipación a la terminación del año en curso. I) Preparar mensualmente estados financieros consolidados y enviarlos a la Junta Directiva y asamblea general de accionistas dentro de los quince (15) primeros días del mes. J) Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas acerca de cualquier litigio actual, pendiente o amenaza de, arbitraje o mediación iniciados por o en contra de la Sociedad tan pronto como sea posible. K) Las demás que le confieren estos estatutos, la ley y/o la Junta Directiva. No obstante lo anterior, se requerirá previa aprobación de la Junta Directiva, cuando los Representantes Legales hayan de (I) Celebrar y ejecutar actos como adquirir, enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera sea su cuantía; (II) Constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis; (III) Ejecutar los actos o contratos en los que participe la Sociedad y que excedan un monto equivalente en pesos colombianos a (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el caso del representante legal principal, y que excedan de (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el caso del representante legal suplente; (IV) Autorizar, por vía general liberalidades o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la Sociedad. No obstante lo anterior, se requerirá previa aprobación de la Junta Directiva, cuando los Representantes Legales hayan de (i) celebrar y ejecutar actos como adquirir, enajenar, hipotecar y en cualquier forma gravar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29**

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía; (ii) constituir prenda sobre bienes sociales o darlos en anticresis; (iii) ejecutar los actos o contratos en los que participe la Sociedad y que excedan un monto equivalente en pesos colombianos a tres mil setecientos (3.700) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el caso del representante legal principal; y que excedan de tres mil setecientos (3.700) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el caso del representante legal suplente; (iv) autorizar, por vía general liberalidades o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 015 del 26 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2019 con el No. 02502576 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ramon Rodriguez Rico	C.C. No. 91076458

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente General	Nelson Monroy Monroy	C.C. No. 3226892

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 17 del 14 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2020 con el No. 02567433 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29**

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Ramon Rodriguez Rico	C.C. No. 91076458
Segundo Renglon	Olga Rocio Suarez Pinzon	C.C. No. 37949203
Tercer Renglon	Nelson Monroy Monroy	C.C. No. 3226892
Cuarto Renglon	Hatem Fahad S Balghoneim	P.P. No. R403970

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2024 con el No. 03084877 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ING AUDIT S A S	N.I.T. No. 900299892 1

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2024 con el No. 03160716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Teresa Gonzalez Delgado	C.C. No. 52852969 T.P. No. 326480-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 15 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01820446 del 27 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 21 de noviembre de 2016 de la Asamblea de	02497140 del 16 de agosto de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29**

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

Acta No. 015 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02502575 del 4 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 17 del 14 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02567432 del 15 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 021 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02847998 del 9 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910

Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 7.445.673.101

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2026 Hora: 11:20:29

Recibo No. AA26667662

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2666766246271

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO